



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886

DECRETO N° 2454 /  
CHILLÁN VIEJO, 26 JUL 2017

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**


- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación al Sr. Concejal de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en la Autorización Alcaldicia, en tema "Gestión del Concejal en la Coordinación del Municipio y los Sistemas de Protección Social", con la empresa Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8, según certificado de único proveedor declaración jurada notarial.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8.
- 5.- La orden de pedido N° 14/24.07.2017 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para el Sr. Concejal Patricio San Martín Solís.
- 6.- El certificado de disponibilidad N° 112 de fecha 24 de julio de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas en el que indica que existen fondos para capacitación del Sr. Concejal.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El cometido a la ciudad de Concepción del Sr. Concejal para realizar curso de capacitación, desde el 26 al 30 de julio del presente.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 10.- El Certificado S/N de fecha 18 de julio, del Secretario Municipal, en el que indica que por mayoría de sus miembros se autoriza el cometido a la ciudad de Concepción del Sr. Concejal.
- 11.- El Certificado notarial de la empresa Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8, en el que indica que son los únicos proveedores para realizar el curso de Capacitación "Gestión del Concejal en la Coordinación del Municipio y los Sistemas de Protección Social", en la ciudad de Concepción desde el 26 al 30 de julio del presente.



**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Curso de capacitación
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	: La necesidad de capacitar al Sr. Concejal en tema Gestión del Concejal en la Coordinación del Municipio y los Sistemas de Protección Social, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en su autorización Alcaldía, y el certificado notarial de la empresa Bello y Asociados Limitada, en la que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para el Sr. Concejal en la Ciudad de Concepción desde el 26 al 30 de julio del presente, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$350.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Bello y Asociados Limitada Rut. 77.681.820-8.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/OES/PMV/puf

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO**

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

25 JUL 2017